



Tartagal, 27 de diciembre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 723-SRT-23

EXPTE. N° 20.410/22

VISTO

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 620-SRT-23, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Docente del Curso de Ingreso, para la asignatura de Química, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, para desempeñarse en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante el CIU 2.023-2.024; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Asesora aconseja el siguiente Orden de Mérito:

1.- PALAVECINO, José María

Que el cargo mencionado en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria aprobada mediante Res. CS N° 437/23.

Que corresponde emitir resolución de designación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Prof. José María PALAVECINO, DNI N° 35.479.410 como **DOCENTE DEL CURSO DE INGRESO**, para la asignatura **Química**, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, para desempeñarse en la **Sede Regional Tartagal en transición a Facultad**, durante el CIU 2.023-2.024, con una retribución equivalente a un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple**, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de marzo 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria aprobada mediante Res. CS N° 437/23.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el Docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 723-SRT-23

EXPTE. Nº 20.410/22

ARTÍCULO 4º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER al interesado y notificar al Departamento de Personal, Dirección General Administrativa y a la Coordinación del CIU de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrían B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa